

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17984 *RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso, plazas vacantes de la Oficina del Portavoz del Gobierno.*

Ilmos. Sres.: Vacantes en la plantilla del personal laboral de la Oficina del Portavoz del Gobierno las plazas que en sus diferentes categorías se especifican a continuación, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y artículo 12 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la presente Resolución se convoca concurso para cubrir las citadas plazas, dotadas con las retribuciones establecidas para la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Plazas vacantes

Redactores: Una.
Traductores: Dos.
Ayudante de Redacción: Una.
Ayudante de Redacción (Oficial Tercera Reproducción): Dos.
Telefonista: Una.

Las bases de la convocatoria serán expuestas en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004-Madrid). Con arreglo a lo que en las respectivas bases se establezca, deberán formalizarse las solicitudes para participar en los correspondientes concursos.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 26 de junio de 1986.-P. D. (Resolución de 18 de septiembre de 1985), el Secretario general, Santiago Varela Díaz.

Ilmos. Sres. Director general de Cooperación Informativa y Director general de Relaciones Informativas.

17985 *CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, por el sistema general de acceso libre.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 12772, tema 25, donde dice: «Observaciones geométricas», debe decir: «Observaciones geomagnéticas».

Tema 28, donde dice: «Origen de los mismos», debe decir: «Origen de los seísmos».

Entre los temas 57 y 58 debe suprimirse: «Segundo ejercicio».

MINISTERIO DE JUSTICIA

17986 *RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.*

Establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar

a concurso para proveer las plazas vacantes de la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Quinta.-Para participar en el concurso a la plaza de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto 4, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio).

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptima.-Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Octava.-Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Secretarías de Magistratura de Trabajo vacantes que se anuncian:

- Magistratura de Trabajo de Almería.
- Magistratura de Trabajo número 3 de Guipúzcoa.
- Magistratura de Trabajo número 23 de Madrid. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 24 de Madrid. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 25 de Madrid. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 26 de Madrid. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 27 de Madrid. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 28 de Madrid. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 6 de Málaga. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 2 de Toledo. Nueva creación.
- Magistratura de Trabajo número 5 de Vigo. Nueva creación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de junio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.